Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INFORME JUSTIFICATIVO DE ACEPTACIÓN/RECHAZO DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

EXPEDIENTE: NET079117. SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN CON TRIPULACIÓN.

LOTE: 1. HUELVA.

PERSONA LICITADORA: I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L.

1. MOTIVOS.

Tras aplicar los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación NET079117: SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN CON TRIPULACIÓN, en su LOTE 1 HUELVA, los precios presentados en la oferta económica de I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L., incurren en valores anormales o desproporcionados.

2. SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo prescrito en el apartado 4 del Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se solicita justificación a I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L., de su oferta precisando, entre otras cuestiones, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el servicio.

3. RESPUESTA.

En respuesta a la solicitud de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L., comunica el 31/01/2020 mediante escrito diversos comentarios, de los cuales se hace un resumen estructurado que se muestra a continuación:

- Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato.

I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L. confirma los precios de la oferta y presenta un desglose de los mismos en partidas distribuidas entre los costes de alquiler de embarcación y los gastos de personal, incluido el beneficio para la empresa.

- Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas.

No aporta información.

Código Seguro de verificación:B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA GOMEZ JAEN		FECHA	07/02/2020
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==	PÁGINA	1/2

B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==

- Cuestiones relacionadas con las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L. manifiesta que es una empresa pequeña (micropyme) con pocos gastos financieros y estructurales, ello permite ofrecer precios competitivos frente a empresas mayores.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con la originalidad de las prestaciones propuestas.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado.

No aporta información.

4. CONCLUSIÓN.

Analizada la justificación presentada por la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET, S.L. en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, esta División entiende que **sí** queda suficientemente justificada la baja ofertada por justificar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma.

María Antonia García Ruiz
Responsable de Departamento
(Documento firmado digitalmente)

Ana Gómez Jaén
Jefa Área Control Ambiental
(Documento firmado digitalmente)

Código Seguro de verificación:B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA GOMEZ JAEN		FECHA	07/02/2020
	MARIA ANTONIA GARCIA RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==	PÁGINA	2/2

B0kL59Y/1NvzUB4XiOA0sQ==